

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 155

LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, mediante memorando No. SC IC-RS08-032 de 10 de Marzo de 2008, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS MI CARRITO S. A.**", constituida con domicilio en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Primero del cantón La Troncal el 22 de Julio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 2 el día 23 de Octubre de 1987, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º. del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 182-DJ-08 de 13 de Marzo de 2008 ha emitido opinión favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN, uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS MI CARRITO S. A.**"; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Troncal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón La Troncal, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Troncal, a cuya cargo se encuentra el Registro Mercantil, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

(Resol. No. 08-C-DIC-155)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

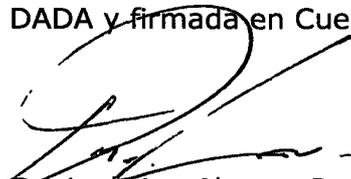
ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al Sr. Honorato Fidel Herrera Morán, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

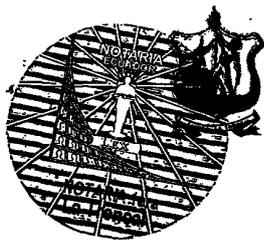
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 13 MAR. 2008


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA TRONCAL:- DOY FE:- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS MI CARRITO S.A.", de fecha Veinte y Dos de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Siete, la Resolución Número: Cero Ocho – C – DIC – Ciento Cincuenta y Cinco (08-C-DIC-155), de fecha Trece de Marzo del Dos Mil Ocho, sobre la liquidación de la referida Compañía, emitida por el DOCTOR LUDWING ALVAREZ RENGIFO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA. La Troncal, Mayo Catorce del Dos Mil Ocho.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CAÑAR



Dr. German Abad Velez
Dr. German Abad Velez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA TRONCAL

CGP.

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución número: 08-C-DIC-155, emitida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca el 13 de marzo del 2008, en el Registro Mercantil con el número: 9 y anotada en el Repertorio General con el número 1.141.-Se tomo debida Nota al margen de la inscripción matriz número:2 del Registro Mercantil correspondiente al año de 1987, así como de la inscripción número 9 del Registro Mercantil correspondiente al año de 1995 y a la inscripción número 6 del Registro Mercantil correspondiente al año 2001, del contenido de la Resolución antes referida en lo que tiene que ver con la orden de la Liquidación de la Compañía.-Se archiva copia de la Resolución: La Troncal, a 15 de mayo del 2008.



Ramón Darío Peñafiel S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL